

Demandante: Adonis Plutarco Morales Toro
Radicado: 05001 31 05 016 2016 01024 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de agosto dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folio 101 del expediente, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial que fuera consignado por concepto de costas judiciales del proceso ordinario,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$1.422.119,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega del título **Nº. 413230003189654**, por valor de **\$1.422.119,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **German Giraldo Ramírez** con C.C. **Nº 8.345.285** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral, conforme lo pactado por el demandante y su apoderado como consta a folio 102.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título **Nº. 413230003189654**, por valor de **\$1.422.119,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **German Giraldo Ramírez** con C.C. **Nº 8.345.285**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº <u>075</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>70</u> DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor **ADONIS PLUTARCO MORALES TORO**, contra **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 96, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

\$90.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$90.000,00


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor **ADONIS PLUTARCO MORALES TORO**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 075 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 10 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

-2-



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2009-00926-00
Demandante	ADONIS PLUTARCO MORALES TORO
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2016 01024 00

En cuanto a la solicitud que realiza la apoderada de la parte ejecutada obrante a folio 113, no se accede a la terminación del proceso, dado que el título depositado a órdenes del despacho y que se encuentra a favor de la demandante, no cubre la totalidad del crédito.

Notifíquese a las partes por Estados,

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

-2-

CERTIFICA:
EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NO. <u>075</u> , FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY <u>10</u> DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
LA SECRETARIA _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO